

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR DEPORTIVO

Programa de X Legislatura

Junio 2014

ÍNDICE		Pag
	Introducción	3
	Áreas de trabajo	5
	Área de trabajo 1 Integración de la perspectiva de género en los procesos de trabajo del área de deportes	5
	Área de trabajo 2 "Euskadi como referente en la actividad física": integración de la perspectiva de género	7
	Área de trabajo 3 Estructura asociativa deportiva": Integración de la perspectiva de género	9
	Área de trabajo 4 "Deporte de alto nivel y proyección exterior": Integración de la perspectiva de género	10

INTRODUCCIÓN

Siguiendo el mandato de carácter legal establecido por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el 30 de diciembre de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó el VI Plan para la Igualdad de la CAE para la X Legislatura.

El objetivo del VI Plan es, fundamentalmente, establecer las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Aunque la antigua Dirección de Deportes llevaba años trabajando a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en el sector deportivo es cierto que, a pesar de los avances y el trabajo realizado, las desigualdades en el ámbito deportivo siguen siendo muy importantes. La incorporación de las mujeres y niñas a un entorno tan masculinizado como el deportivo está siendo lenta y difícil, y exige mantener el compromiso de las entidades y los agentes deportivos para que se avance hacia una igualdad real y efectiva en el deporte vasco.

En este sentido, el Director de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco Jon Redondo Lertxundi, en comparecencia parlamentaria de 8 de abril de 2013, reiteró su compromiso para seguir trabajando en aras de una igualdad real y efectiva en el sector deportivo anunciando la elaboración de un plan de legislatura.

El objetivo del Plan es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el sector deportivo, estableciendo las líneas de intervención y las actuaciones que adoptará la Dirección de Juventud y Deportes en dicho ámbito específico durante la X Legislatura.

Previamente se ha llevado a cabo un diagnóstico que recoge información con respecto a la situación de mujeres y hombres en el sector, en base al cual se han identificado los ámbitos de mejora.

El Plan de Promoción de la Igualdad de Mujeres y Hombres en el sector deportivo de la X Legislatura está dividido en 4 áreas de trabajo:

1. Integración de la perspectiva de género en los procesos de trabajo del área de deportes a través del mainstreaming de género.
2. “Euskadi como referente en la actividad física”: integración de la perspectiva de género.
3. “Estructura asociativa deportiva”: Integración de la perspectiva de género
4. “Deporte de alto nivel y proyección exterior”: Integración de la perspectiva de género

La primera área de trabajo es la que corresponde a la integración de la perspectiva de género o mainstreaming de género, fortaleciendo el compromiso de la Dirección y redundando en una intervención pública más eficaz, eficiente y equitativa.

En ella se recogen los 7 objetivos generales que nos resultan estratégicos para conseguir la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas que desarrollamos.

Las tres áreas de trabajo siguientes son correspondientes con las áreas de la memoria presupuestaria del programa de deportes. Y por tanto mantienen la correspondencia con los objetivos recogidos en ella para toda la legislatura.

Cada área de trabajo está subdividida en sus correspondientes objetivos generales, sobre los que se definen los objetivos específicos a seguir.

Finalmente este programa de legislatura se complementa con un programa anual de acciones en las que se especificarán las personas responsables de las mismas, el cronograma y el presupuesto asignado a cada una de las acciones y los indicadores de evaluación.

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA DE TRABAJO 1

Integración de la perspectiva de género en los procesos de trabajo del área de deportes.

OBJETIVOS GENERALES:

1.1. Fortalecer estructuras y estrategias de coordinación para la igualdad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Seguir participando en las estructuras de coordinación departamental para la igualdad.
- Impulsar y coordinar el documento programático de igualdad departamental en el seno de nuestra Dirección.
- Seguir participando y colaborando en las estructuras y foros especializados de ámbito autonómico, estatal e internacional, intercambiando buenas prácticas, experiencias e informes.
- Seguir impulsando el grupo de trabajo del área de género y deporte.

1.2. Integrar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar estudios específicos sobre género y deporte, según necesidades detectadas tanto cualitativas como cuantitativas para seguir profundizando sobre los obstáculos y situaciones de discriminación que se dan en el ámbito del deporte.
- Realizar un seguimiento y evaluación del cumplimiento de la necesidad de adecuación de las estadísticas y estudios al principio de igualdad que se señala en la Ley.
- Seguir recopilando los nuevos materiales creados en torno a la igualdad entre mujeres y hombres en el sector deportivo.
- Dar máxima difusión a dichos estudios e información, por todos los canales.

1.3. Hacer un uso no sexista del lenguaje y/u otros elementos comunicativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar los documentos, tanto internos como externos, para la progresiva incorporación de una comunicación no sexista e inclusiva.
- Mejorar los contenidos de la página web del servicio de Deportes del Gobierno Vasco, desde un punto de vista de comunicación inclusiva.
- Mejorar, específicamente, el apartado "Igualdad en el deporte" de la página web y facilitar herramientas orientadoras para usos no sexistas en la comunicación.

1.4. Integrar el principio de igualdad en la normativa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Continuar con la realización sistemática de evaluación previa de impacto en función del género de las normas cuando sea pertinente.
- Incluir medidas para promover la igualdad en la normativa, bien tras la realización de evaluaciones previas o sin ellas.
- Promover progresivamente la adecuación y/o inclusión de la prevención del acoso y abuso sexual en la normativa.

1.5. Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar la elaboración de los presupuestos teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Asignar una partida presupuestaria anual y específica para el desarrollo del plan.
- Revisar la adecuación de la partida presupuestaria asignada a las necesidades de la planificación.

1.6. Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Continuar y/o mejorar la inclusión de cláusulas para la igualdad en las subvenciones, convenios y becas del área de deporte.
- Continuar con y mejorar la inclusión de cláusulas para la igualdad en los contratos del área de deporte.

1.7. Promover una **representación equilibrada** de mujeres y hombres y la inclusión del enfoque de género en órganos y tribunales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Continuar promoviendo la inclusión de cláusulas para una representación equilibrada de mujeres y hombres.
- Promover que en consejos u órganos se incluya el impulso de la igualdad entre sus funciones y objetivos.
- Promover la participación de personas o entidades expertas en igualdad en los Comités y órganos colegiados.
- Analizar las causas por las que no se dan representaciones equilibradas e identificar posibles soluciones.

ÁREA DE TRABAJO 2

“Euskadi como referente en la actividad física”: integración de la perspectiva de género

OBJETIVOS GENERALES:

2.1. Continuar con la promoción de la igualdad de trato y oportunidades en **Deporte Escolar**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Continuar con el análisis de las diferencias de las niñas y de los niños en el deporte escolar para seguir reorientando las políticas públicas de fomento del deporte.
- Abordar las experiencias positivas de jóvenes y mujeres deportistas, y difundirlas como buenas prácticas.
- Continuar con la inclusión de la perspectiva de género en la organización de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi.

2.2. Impulsar la promoción de igualdad de trato y oportunidades en el seno del **Deporte Adaptado**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar brechas de género para las chicas y mujeres con diversidad funcional.
- Abordar las experiencias positivas de jóvenes y mujeres deportistas con diversidad funcional, y difundirlas como buenas prácticas.
- Analizar la actividad realizada hasta la fecha y proponer acciones de futuro.

2.3. Favorecer la promoción de igualdad de trato y oportunidades en el Deporte Universitario

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar un estudio sobre la participación cuantitativa y cualitativa de las y los jóvenes en la práctica deportiva universitaria e identificar los factores que inciden en la existencia de la brecha de género para proponer estrategias dirigidas a erradicar esta brecha.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los Campeonatos de Euskadi Universitarios.

2.4. Integrar la igualdad de trato y oportunidades en la ejecución del Plan Estratégico de Actividad Física “Mugiment”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar brechas de género en la práctica de la actividad física.
- Continuar con el análisis de los obstáculos así como de las distintas motivaciones para la práctica deportiva de hombres y mujeres
- Fomentar la realización del ejercicio físico por parte de las mujeres, incrementando la oferta institucional de espacios y cursos en donde se contemple una oferta diversificada que responda a sus necesidades e intereses.
- Análisis de la pertinencia de género en el proyecto Ibilbideak, para proponer posteriormente su inclusión.

2.5. Integrar la igualdad de trato y oportunidades en la Escuela Vasca del Deporte

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Integrar la perspectiva de género en el diseño de la programación de las acciones formativas que se ofertan desde la Escuela Vasca del Deporte.
- Adecuar los materiales de los cursos a contenidos coeducativos, así como usos no sexistas en la comunicación.
- Adoptar medidas para que se dé una representación más equilibrada en el profesorado de la Escuela Vasca del Deporte, incidiendo especialmente en aquellos ámbitos donde se encuentren infrarepresentadas las personas de uno u otro sexo.
- Valorar la posibilidad de ofertar un curso específico en materia de igualdad y deporte
- Crear y mantener una base de datos con profesores y profesoras especialistas en género y deporte

ÁREA DE TRABAJO 3

“Estructura asociativa deportiva”: Integración de la perspectiva de género

OBJETIVOS GENERALES:

3.1. Promover la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y de la perspectiva de género en la **Unión de Federaciones Deportivas Vascas**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incorporar la perspectiva de género en la propia Unión, reactivando la planificación realizada.
- Promover la realización de Planes, proyectos o actuaciones de Igualdad en el seno de las Federaciones Deportivas Vascas.
- Promover que las federaciones apliquen las medidas que se adopten contra el acoso y abuso sexual en el ámbito deportivo
- Organizar acciones de formación sobre la inclusión de la perspectiva de género y su aplicación a la gestión federativa
- Promover el incremento de licencias deportivas de mujeres y hombres en las modalidades en las que exista infrarepresentación por sexo.
- Potenciar las selecciones femeninas vascas y su proyección en el exterior.

3.2. Promover la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y de la perspectiva de género en las **Federaciones Deportivas Vascas**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la igualdad como una máxima de calidad en los estatutos, normativa y gestión de las federaciones deportivas.
- Promover la capacitación de las mujeres en liderazgo deportivo, a través de la adquisición de habilidades y destrezas básicas.
- Modificar la imagen del deporte federativo para acercarlo a las chicas a través de una imagen más lúdica, y de mensajes que contemplen sus necesidades específicas.
- Promover que las federaciones apliquen la legislación/protocolos sobre acoso sexual estructura organizativa y en la actividad deportiva que promueven.
- Potenciar las selecciones femeninas vascas de su modalidad y disciplinas, y la proyección exterior de las mismas.

3.3. Promover la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y de la perspectiva de género en **otras entidades deportivas**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar un modelo para la incorporación de la perspectiva de género (pautas y buenas prácticas) para clubes deportivos.
- Realizar una declaración institucional que demuestra un compromiso para crear un entorno seguro y libre de acoso y abuso sexual en el deporte.
- Adoptar medidas destinadas a prevenir y eliminar el acoso y el abuso sexual en entidades deportivas locales.

ÁREA DE TRABAJO 4

“Deporte de alto nivel y proyección exterior”: Integración de la perspectiva de género

OBJETIVOS GENERALES:

4.1. Promover la integración de la perspectiva de género en los **procesos de reconocimiento del Deporte de Alto Nivel** (Decreto 2013/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar los listados de declaración de deportistas, entrenadoras, juezas y centros de alto nivel tanto en el acceso y proceso de reconocimiento como en los beneficios declarados en el Decreto, de cara a proponer mejoras.

4.2. Promover la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y de la perspectiva de género en la Fundación Euskadi Kirola Fundazioa - Basqueteam

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Continuar con la incorporación de la perspectiva de género en la estructura y procesos de trabajo de la Fundación.
- Continuar con la incorporación de la perspectiva de género en la actividad y servicios que se ofertan desde la Fundación.
- Seguir ahondado en el estudio de los aspectos diferenciales de mujeres y hombres deportistas de alto nivel.
- Adoptar medidas destinadas a prevenir y eliminar el acoso y el abuso sexual dirigida a las deportistas de alto nivel
- Promover y apoyar la búsqueda de patrocinios específicos para mujeres

- Promover redes, encuentros de deportistas de alto nivel para hacer valer sus derechos deportivos, económicos y sociales.
- Desarrollar acciones específicas en los medios de comunicación públicos y privados para visibilizar las prácticas deportivas realizadas por mujeres.

4.3. Adoptar medidas destinadas a que las deportistas con proyección tengan mayor presencia y reconocimiento en los medios de comunicación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Seguir fomentando la promoción de las mujeres en el deporte de competición a través de su visualización y reconocimiento deportivo y social
- Diseñar estrategias de colaboración con medios de comunicación públicos y privados

4.4. La inclusión del principio de igualdad en los servicios de apoyo técnico-médico a las deportistas de alto nivel y con proyección

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Seguir ahondando en el estudio de los aspectos diferenciales de mujeres y hombres deportistas de alto nivel y con proyección.
- Continuar con las estrategias de colaboración establecidas con las universidades para compatibilizar los estudios con la práctica deportiva de alto nivel y de proyección.

4.5. Promover la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en la Agencia Vasca contra el Dopaje en el deporte

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Análisis de la pertinencia de género en la Agencia, para proponer actuaciones futuras.

4.6. Promover la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en el desarrollo de proyectos de innovación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- La inclusión del principio de igualdad en el Proyecto europeo REPLAY ("Reusable low-cost platform for digitalising and preserving traditional participative sports")